

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS ÓRGANOS DE REFERENCIA PARA LA FIRMA DE PROTOCOLOS LOCALES.**

De conformidad con la información facilitada por las instituciones competentes, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo interinstitucional da a conocer que los órganos de referencia para la firma de los protocolos locales son los siguientes<sup>1</sup>.

- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco: la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, la Directora de Bienestar Social.
- Departamento de Interior del Gobierno Vasco: los Jefes de Unidad de la Comisaría de la Ertzaintza correspondiente.
- Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco: la Directora de Asistencia Sanitaria de Osakidetza.
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer: la Directora.
- Diputación Foral de Bizkaia: Diputado Foral de Acción Social.
- Diputación Foral de Gipuzkoa: Diputada Foral para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social.
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: la Sala de Gobierno.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: la Fiscal Jefe o persona en que ésta delegue.
- Consejo Vasco de la Abogacía: el Decano del Colegio de Abogados y Abogadas correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 23 de mayo de 2007

---

<sup>1</sup> Queda pendiente la determinación del órgano de referencia por parte de la Diputación Foral de Álava.